Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570-000/ 062/ 126/ 166/ 201 Fax 570-487
San Lorenzo - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 21/2016, ID: 316.213/2016 **"OBRA: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE; MANGORÉ,BARRIO LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO** previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefe del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**316.213/2016**
Nombre del Llamado	**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE MANGORÉ, BARRIO LAURELTY DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO**
Modalidad	**Contratación Directa No. 21/2016**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES (de fecha 14 de octubre de 2016)

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	L.A.P. Construcciones	364854-0	Gs.138.328.000
2	H.M Construcciones.	1341169-1	Gs.137.412.000
4	Arq. Oscar Acosta	854606-1	Gs.142.00.000

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr N° 6802
Director Juridico
Municipalidad de San Lorenzo

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Sustanciales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

N°	Oferentes	Observaciones	Cumple/No Cumple
1	H.M. Construcciones	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Declaración Jurada Art.40	**CUMPLE**
2	L.A.P. CONSTRUCCIONES.	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Declaración Jurada Art.40	**CUMPLE**
3	Arq. O. Acosta.	*Presentación de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *Formulario de Oferta debidamente firmado, completado y foliado. * Declaración Jurada Art.40	**CUMPLE**

A continuación se anexa cuadro comparativo de ofertas, donde tales, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	H.M Construcciones.	1341169-1	Gs.137.412.000
2	L.A.P. Construcciones	364854-0	Gs.138.328.000
4	Arq. Oscar Acosta	854606-1	Gs.142.000.000

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Insauralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6602
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Experiencia, Capacidad Legal y Técnica	H.M. Construcciones Generales
*Copias de 5 (cinco) contratos ejecutados y/o facturas legales (Construcción de empedrado), dentro de los 6 (seis) últimos años cerrados (2010-2015).	CUMPLE
*Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
*Constancia de Visita al sitio de la Obra, o Declaración Jurada de Conocimiento del Sitio de Obra.	CUMPLE
*Patente Profesional/Comercial.	CUMPLE

Obs.: No se observa copias de contratos de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, tampoco copia de C.I. del Señor Victor Torres, por tal motivo este Comité solicita a la empresa **H.M. Construcciones Generales**, nota mediante, respondiendo en forma y suficiente para este Comité, **calificando así su oferta.**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma **H.M. Construcciones Generales** en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **" CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE; MANGORÉ,BARRIO LAURELTY, CIUDAD DE SAN LORENZO"** a la firma **H.M. Construcciones Generales**, con **RUC N° 1341169-1**, por un monto total de **Gs. 137.412.000.- (Guaraníes ciento treinta y siete millones cuatrocientos doce mil)**, I.V.A. incluido.

Lic. Sara Bernal de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Laura E. Irrazabal
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molinas
Abog. Matr. N° 4802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo